

Correpondencia. Se le haya cargo con lo demás
de la Cauda de dho. porito
se vio en este Ayuntamiento una executoria de la Real
Chancilleria de Granada mandada despachar a
pedido de los fiscales de dho. ciudad contra Juan
Madrid y Maria Madrid Esquiesita conde-
nado a todo su Madrid en pena de muerte
de horca y la dha. Maria Madrid en diez
años de recovim. on el de la dha. ciudad de
Granada y las causas y razones contenidas en
la dha. Executoria la qual los señores Al-
caldes tienen obedecida y mandada cum-
plir y proveyeron a este conzexo que en
ninterin que se execute la dha. senten-
zia a tanto en esta Villa no ay Verdugo
que la execute y la carcel tiene poca seguri-
dad en que esta el peligro conocido por te-
ner en el yeo mucha Parientes y amigos
en esta Villa y así se le requirieron
a este conzexo que por su dho. riesgo pongan
las Guardas y Custodia neces. en dha. carcel
y lo demás que conuenga hasta la execu-
cion de dha. sentenzia que se entiende en
quando a traer Verdugo y asegurar-
le = lo qual visto a este conzexo dixeron
que se hagan todas para que se surra en
ven ochos hombres cada dia de guarda en
la carcel y punto con el Aguacil mayor

